ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
ANCUD
CHILOÉ

ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMUNA DE ANCUD

Actualización 2024

Agosto, 2024

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y función del plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años[1], lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

En la comuna de Ancud, el Consejo de Seguridad Pública, se creó el 7 de Abril del 2017 a raíz de la promulgación de la Ley 20.965, el cual se reúne permanentemente los segundos martes de cada mes.

1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

[1] En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

En la comuna de Ancud, la gestión local en materia de seguridad, enfatiza y se concentra en la prevención de los delitos de la comuna, articulando acciones preventivas, realizando reuniones con vecinos y vecinas de la comuna, derivando casos a oficinas y servicios locales y/o provinciales y coordinando actividades con los integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública de nuestra comuna:

a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.

b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio y permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.

c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.

d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias tales como las Uniones Comunales Urbanas y Rurales, el COSOC, entre otras expresiones aglutinantes de la sociedad ancuditana.

En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que la Dirección de Seguridad Pública pueda llevar a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. La participación ciudadana implica que vecinos(as), comunidades y territorios ejercen un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones respectivas cuando se requiera dar a conocer un problema de seguridad y prevención del delito.

f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, en lo que dice relación a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones desarrolladas en el plan y su nivel de ejecución.
En tanto a la rendición de cuentas, la Dirección de Seguridad Pública realiza rendiciones mensuales a la Subsecretaría de Prevención del Delito de los proyectos que tiene en ejecución y se encuentra sujeta a revisión y fiscalización de la Contraloría General de la República, a la Unidad de Control Interno y a toda persona que requiera información a través de la ley de transparencia.

1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones[2].
En el caso de la comuna de Ancud, se focalizará en 4 problemáticas según propuesta de la Subsecretaria de Prevención del Delito en su Informe Estadístico anual 2023, señala que los problemas son:
1.- Lesiones menos graves, graves o gravísimas.
2.- Infracción a la Ley 20.000.-
3.- Ebriedad y Consumo de alcohol en la vía pública.-
4.- Violencia intrafamiliar.
Estas problemáticas fueron aprobadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública N° 76, realizado el 09 de julio 2024 en Sala de Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Ancud.
En el marco de la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública 2024, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción, a la coordinación y colaboración entre instituciones. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan[3].

[2] "*Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables*" (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

[3] Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición si implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros.

2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

La Ilustre Municipalidad de Ancud busca desarrollar un trabajo integral en el ámbito de la prevención del delito a nivel local, que permita no sólo disminuir la ocurrencia de los delitos, violencias e incivilidades, sino que también mejorar la convivencia territorial al interior de la comuna. De ahí se desprende nuestra visión local sobre gestión en seguridad pública donde los vecinos y vecinas, junto a la coordinación de acciones son los ejes principales de la gestión.
Nuestros ejes estratégicos de trabajo son:

a) Participación ciudadana y/o co-producción de seguridad.
b) Trabajo intersectorial con actores del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
c) Gestión de la Información para la focalización de las iniciativas preventivas.

En este sentido, el nuevo instrumento se focalizará específicamente en las primeras 4 prioridades.
De todos modos, es necesario señalar que la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Ancud y las instituciones que conforman el Consejo Comunal de Seguridad Pública, también trabajan en la prevención de otros delitos e incivilidades que no han sido priorizadas en el presente instrumento, ante lo cual se coordinan acciones preventivas y de intervención, se realizan visitas en terreno, se participa en reunión con organizaciones comunitarias y otras medidas que se adoptan de acuerdo a la singularidad de la problemática.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivilidades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos[4].

Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia relativa (puntaje)	Comparación de tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	40	60	100	66
Infracción a ley de drogas	80	40	40	100	63
Violencia intrafamiliar	60	80	40	40	62
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	30	60	60	61
Lesiones leves	60	60	60	60	60
Robo en lugar no habitado	60	60	40	100	59
Robo en lugar habitado	80	40	20	60	58
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	90	60	40	58
Robo con violencia o intimidación	80	30	20	100	57
Daños	40	80	60	60	56
Amenazas	40	80	40	60	53
Hurtos	40	70	40	60	50
Otras incivilidades	20	60	60	40	39
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	20	20	60	80	29
Receptación	20	20	40	60	25
Violaciones	100	20	60	60	0
Homicidios	100	20	20	40	0
Infracción a ley de armas	80	20	20	80	0
Abigeato	60	20	60	60	0
Robo de vehículo motorizado	60	20	20	100	0
Robo por sorpresa	60	20	20	60	0
Robo de objeto de o desde vehículo	40	20	20	60	0
Otros robos con fuerza	40	20	20	80	0
Desórdenes	40	20	40	60	0
Comercio ambulante o clandestino	20	20	20	80	0
Riñas	20	20	20	60	0
Ruidos molestos	20	20	100	60	0

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2023.

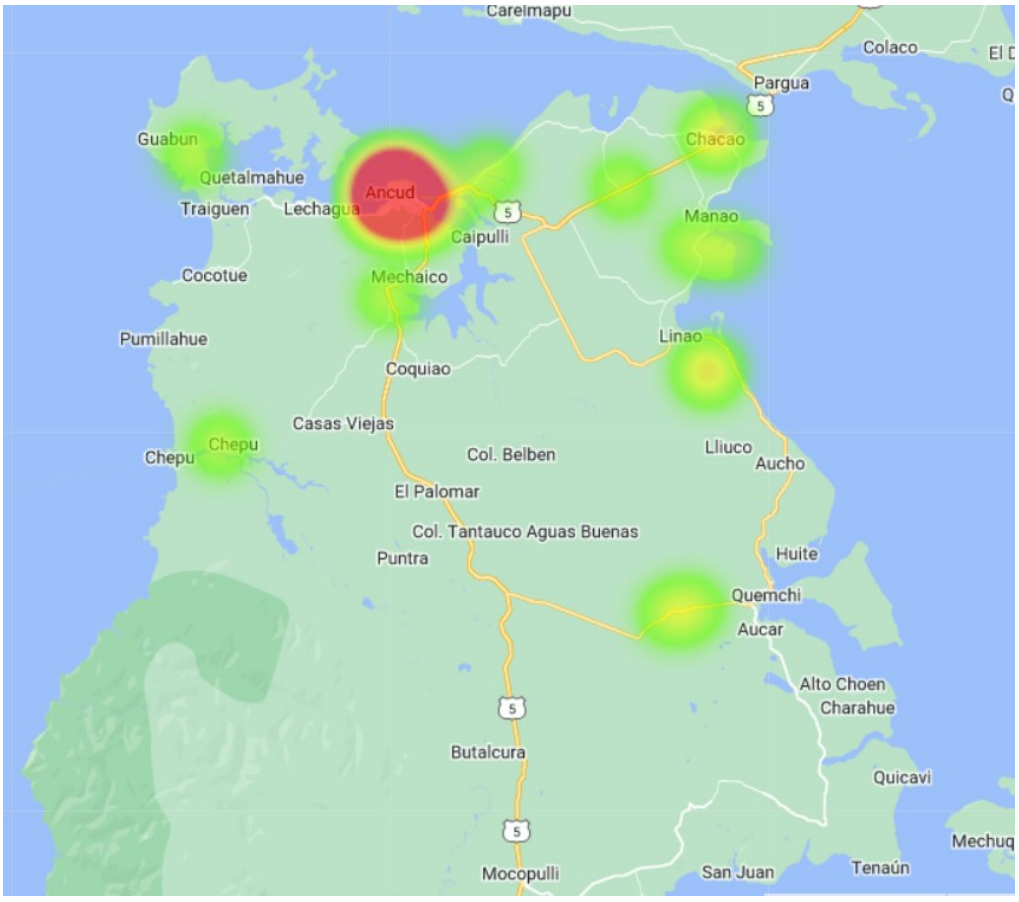
[4] Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivilidades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

Antecedentes cualitativos y otros antecedentes aportados por el formulador local:

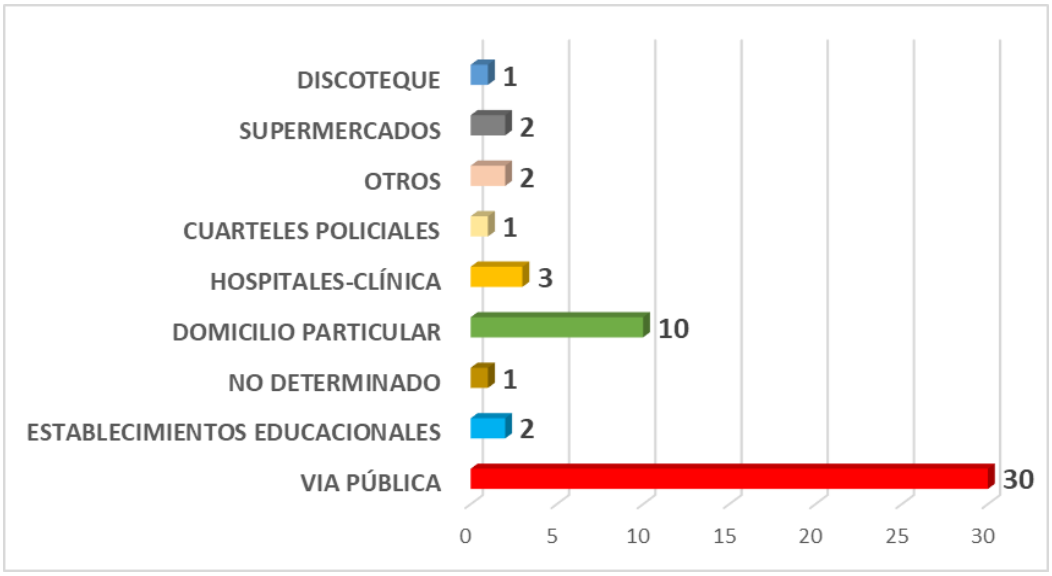
En atención a los antecedentes presentados en este punto, las prioridades consideradas para el plan comunal son:
1.- Lesiones menos graves, graves o gravísimas.
2.- Infracción a la Ley 20.000.-
3.- Consumo de alcohol en la vía pública.-
4.- Violencia intrafamiliar.

I) LESIONES MENOS GRAVES, GRAVES O GRAVÍSIMAS:

Según página del SIED Territorial, este delito tuvo una prevalencia de 52 casos durante el año 2023. De los cuales, un 67.3% corresponde a denuncia de casos policiales y un 32.7% a detenciones. En el gráfico posterior se puede observar que la presencia de este fenómeno se ubica en sector centro de la comuna de Ancud, Chacao, Manao, Linao, Mechaico y Chepu.
Los horarios donde se producen casos policiales de este delito son: los días lunes y sábados en el rango horario desde las 20.00 a las 23.59 horas.
Entre los meses de enero a marzo del 2024 (año en curso) se presentan 13 casos policiales.

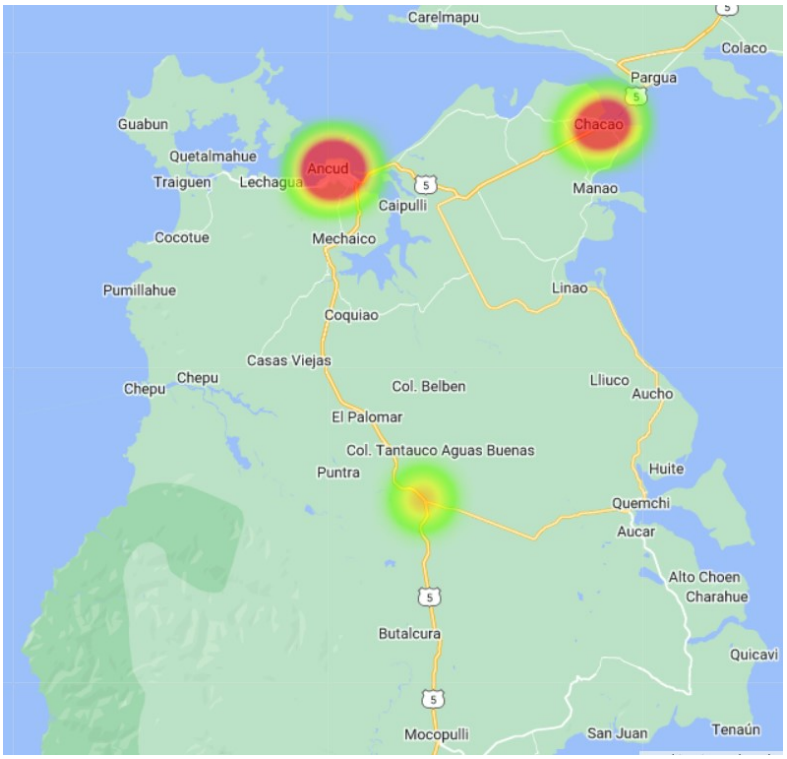


En referencia al lugar donde se presenta el delito de lesiones menos graves, graves o gravísimas en la comuna de Ancud, se presenta el siguiente gráfico:

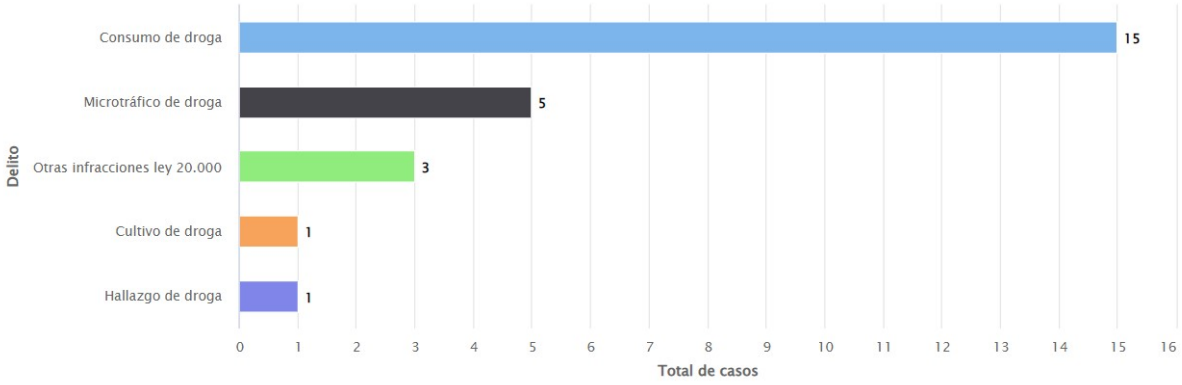


II) **INFRACCIÓN A LA LEY 20.000**

Según la página SIED-Territorial, para el año 2023, los casos policiales de este delito fueron 25. De los cuales un 72% corresponde a denuncia de casos y un 28% a detenciones. En el gráfico se puede observar que la problemática se presenta en sector centro de la comuna de Ancud, Chacao y en menor cantidad en sector de Puntra. El rango horario con mayor presencia es el día viernes en los tramos horarios: 12.00 a las 15.59 horas. Y en menor medida, el mismo día, pero en horarios 16.00 a las 19.59 horas.

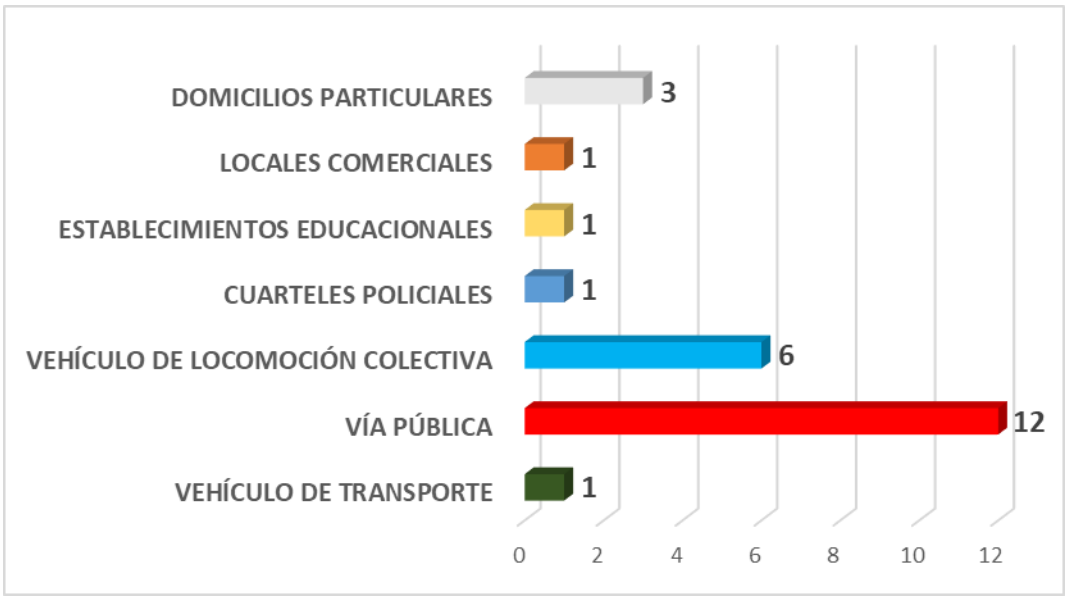


En cuanto al detalle de la prevalencia del delito, se puede apreciar en el siguiente gráfico:



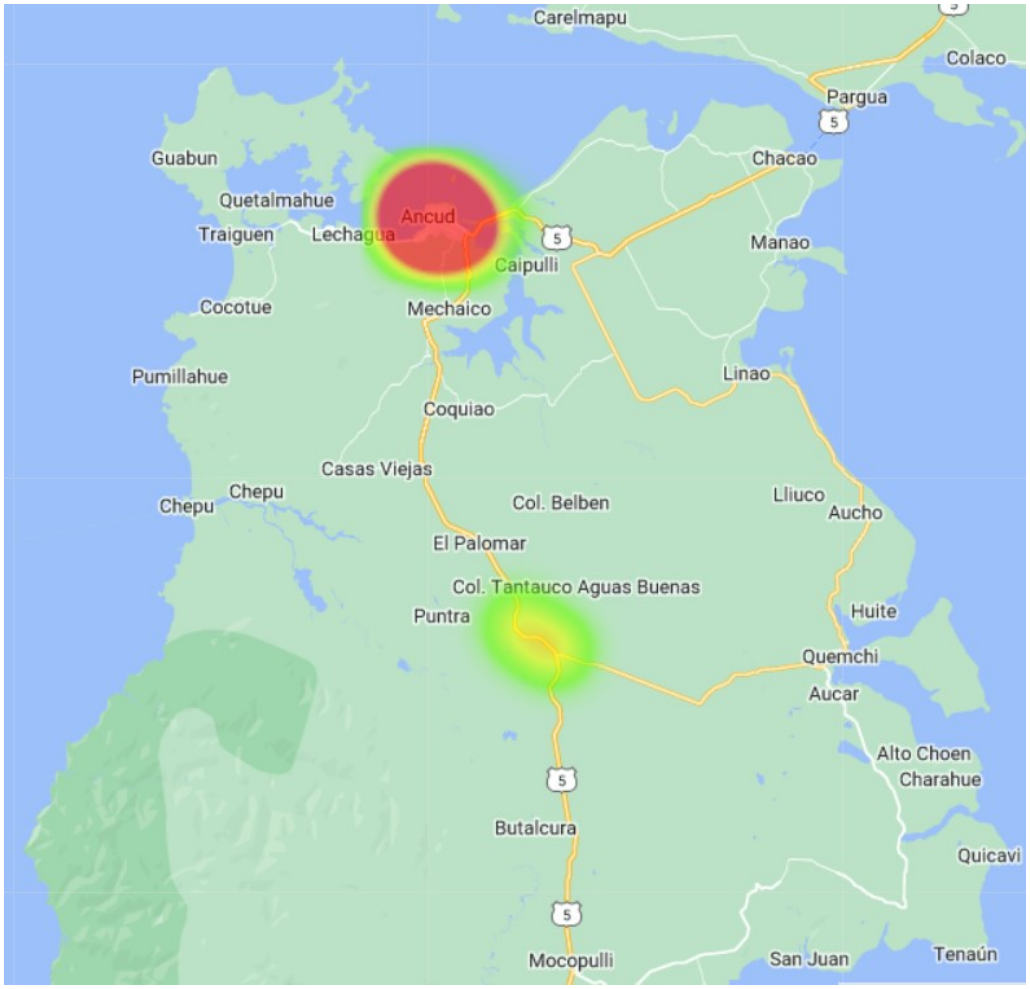
Dado el gráfico anterior, se puede indicar que 15 casos son por consumo de droga, 5 por microtráfico, 3 por otras infracciones a la ley 20.000, 1 por cultivo de droga y 1 por hallazgo de droga durante el año 2023.

En relación al lugar donde se producen los hechos se presenta en la siguiente infografía:



III) EBRIEDAD Y CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA.

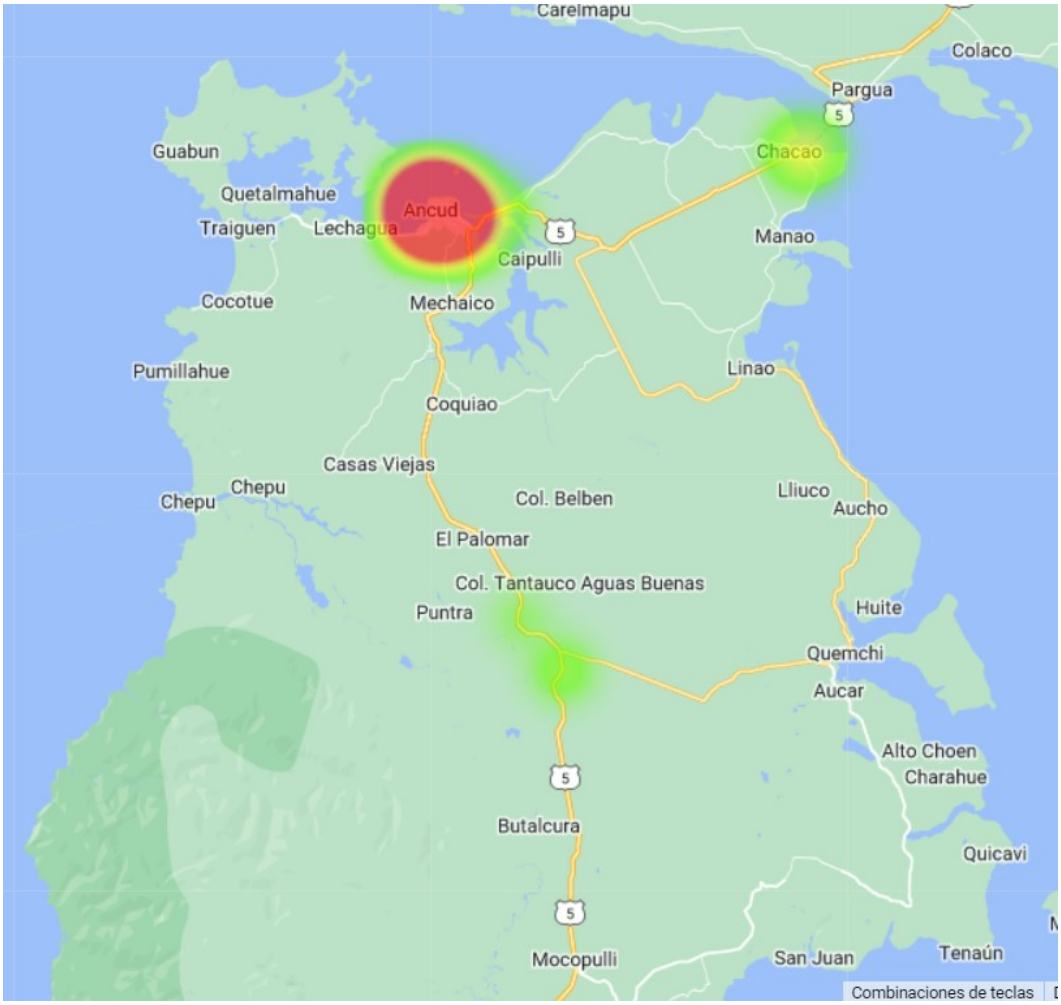
EBRIEDAD: esta incivilidad presento la cantidad de 103 casos el año 2023. En cuanto a la distribución del fenómeno, se puede indicar que un 100% corresponde a denuncias. El rango horario y el día en que se comete mayormente esta incivilidad es el día sábado entre las 00.00 y las 03.59 horas y el domingo entre las 12.00 y las 13.59 horas.
Y durante el primer trimestre del año 2024, se obtienen 32 casos.
En el gráfico que se muestra a continuación, se observa que la mayor concentración del delito es en sector urbano de la comuna y en menor escala en sector Puntra.



CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA: esta problemática tiene una cantidad de 186 casos durante todo el año 2023. En cuanto a los días y horarios en que se comete esta infracción se presenta lo siguiente: días miércoles desde las 16.00 a las 19.59 y jueves entre las 12.00 y las 15.59 horas.

En cuanto a la distribución del fenómeno, se puede indicar que un 100% corresponde a denuncias. En cuanto a la georreferenciación se presenta de mayor manera en el sector central de Ancud, en Chacao y Puntra en menor proporción esta incivilidad.

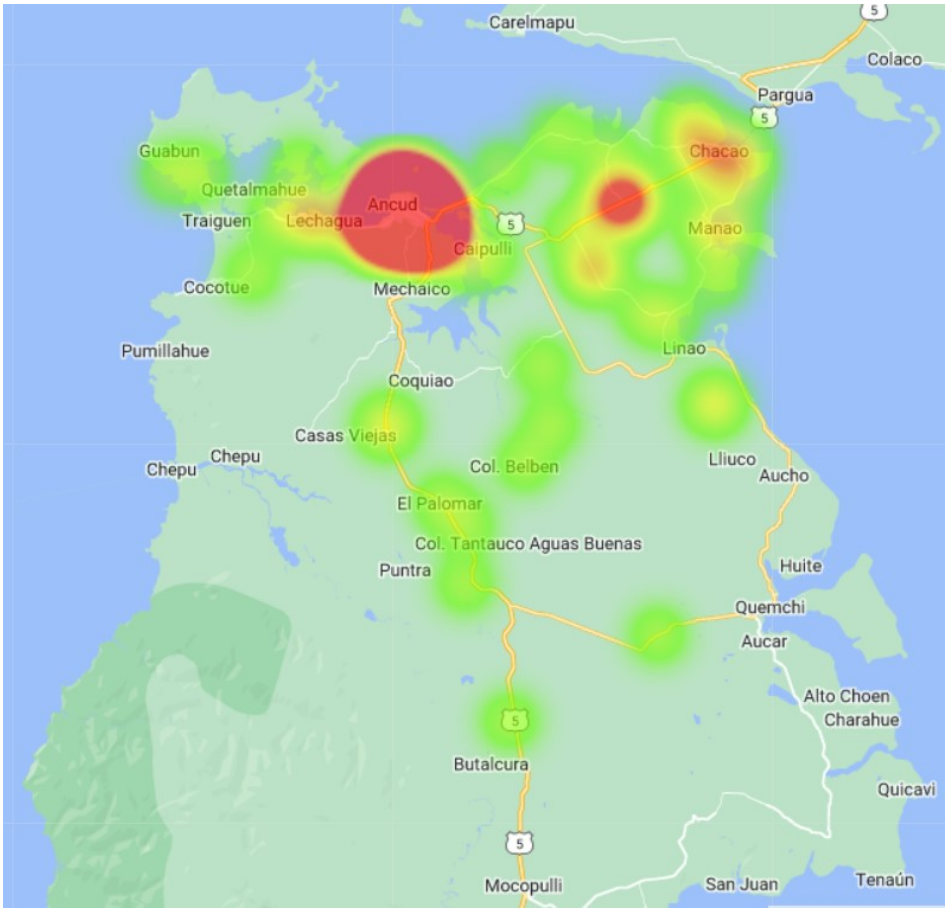
Y en el primer trimestre del 2024, apunta 73 casos.



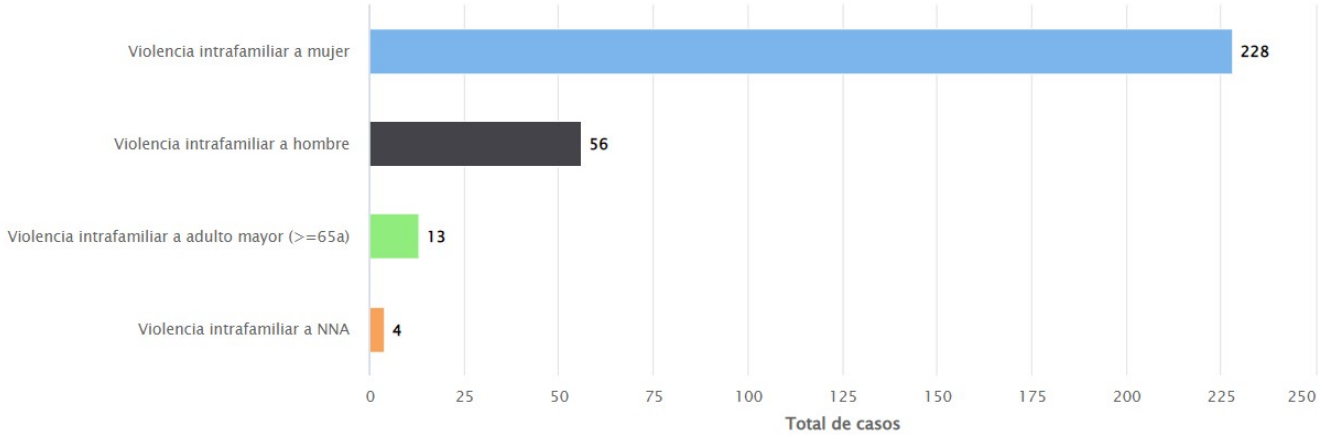
IV) VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

La violencia intrafamiliar es una problemática que se presenta recurrentemente en la comuna de Ancud, es un delito que ha estado presente durante los últimos 4 años en el plan comunal de seguridad pública y en la gestión pública local. Durante el año 2023, se presentaron 301 casos, de los cuales 78.1% fueron denuncias y 21.9% con detenidos. En cuanto al día de mayor prevalencia de este delito es el día domingo entre las 20.00 y las 23.59 horas; en segundo lugar, el domingo, pero en tramo horario desde las 00.00 a las 03.59.

En el primer trimestre del 2024, este delito presenta 73 casos reportados.



En cuanto al detalle específico de la presencia de esta situación, se presenta el siguiente gráfico:



En base a la infografía anterior se observa que la VIF contra la mujer presenta 228 casos, VIF contra hombres 56, VIF hacia adulto mayor 13 y VIF contra niños, niñas y adolescentes son 4, durante el año 2023.

En cuanto al lugar de los hechos, en el año 2023 se comete VIF en domicilios particulares de nuestra comuna, como lo indica la tabla posterior:

LUGAR	CANTIDADES
MUNICIPALIDAD	1
ESTADIOS	2
BANCOS	1
CUARTELES POLICIALES	1
HOSPITALES-CLINICA	1
LOCALES COMERCIALES	4
NO DETERMINADO	6
OTROS	2
SITIOS ERIAZOS	1
SUPERMERCADOS	1
VEHÍCULOS PARTICULARES	1
VÍA PÚBLICA	30
DOMICILIOS PARTICULARES	250
TOTALES	**301**

4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas Sied-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

Tabla N°1: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes

Problema General de Seguridad Priorizado: 2024

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alta cantidad de casos de lesiones menos graves, graves y gravísimas en la comuna de Ancud.- **Propósito** Prevenir casos de lesiones menos graves, graves y gravísimas en diversos sectores la comuna de Ancud.-	En términos territoriales el delito de lesiones se concentra en mayor proporción en sectores urbanos de la comuna. Además tenemos presencia del fenómeno en: Chacao, Manao, Linao, Mechaico y Chepu. En referencia al espacio donde se produce, la página del SIED reporta que mayormente (30 casos) se producen en la vía pública y 10 en domicilios particulares.	CARACTERIZACIÓN VÍCTIMAS: Mujeres Edad 18-29: 01 Edad 30-40: 01 Edad 45-64: 02 Total: 04 Hombres Edad Menores de 14: 02 Edad 14- 17: 02 Edad 18 – 29: 16 Edad 30 – 44: 20 Edad 45 – 64: 10 Edad 65 y más: 02 Total: 52 VICTIMARIO Mujeres Edad 18-29: 01 Edad 30-40: 01 Total: 02 Hombres Edad 14 – 17: 04 Edad 18-29: 06 Edad 30-40: 13 Edad 45 – 64: 06 Total: 29	Proporción de las denuncias y las detenciones: Un 67.3% corresponde a denuncia de casos policiales y un 32.7% a detenciones. Temporalidad: Los días lunes y sábados en el rango horario desde las 20.00 a las 23.59 horas.	La población objetivo presenta conductas de riesgos en el espacio público.	1. Campaña de prevención del delito de lesiones con énfasis en la percepción de riesgo para población objetivo, en sectores urbanos y rurales de la comuna.
				Consumo de alcohol en playas y espacios públicos de la comuna.	2. Plan de Fiscalización Preventivo en playas y espacios públicos de la comuna.-
				Déficit de presencia policial para prevenir delitos de lesiones en diferentes espacios públicos de la comuna de Ancud.	3.- Plan de patrullaje mixto y/o preventivo para la prevención del delito de lesiones en espacios públicos de la comuna.
				Ausencia de instancias de resolución pacífica de conflictos en el nivel local.	4.- Plan de promoción sobre mecanismos de resolución pacífica de conflictos.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD, CEAD-SPD 2023.

Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
Problema General de Seguridad Priorizado: 2024

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Aumento de casos de infracción a la ley 20.000 en sectores urbanos y rurales de la comuna de Ancud.- **Propósito** Prevenir aumento de casos de infracción a la ley 20.000 en la comuna de Ancud.	Territorialidad: en sector centro de la comuna de Ancud, Chacao y en menor cantidad en sector de Puntra. Lugar donde se comete el delito: se presentaron 12 casos en la vía pública y 06 en vehículos de transporte público.	**Víctimas** Mujeres Edad 14 – 17: 01 Edad 30 – 44: 02 Total: 03 Hombres: Edad 14 – 17: 01 Total: 01 **VICTIMARIOS:** Mujeres Edad 14 – 17: 01 Edad 18 – 29: 03 Edad 30- 44: 03 Total: 07 Hombres Edad 14 – 17: 04 Edad 18 – 29: 22 Edad 30 – 44: 11 Edad 45 – 64: 01 Edad 65 y más: 01	Proporción de las denuncias y las detenciones: un 72% corresponde a denuncia de casos y un 28% a detenciones. En cuanto al horario son: los días lunes y sábados en el rango horario desde las 20.00 a las 23.59 horas.	Baja percepción de riesgo en consumo de drogas. Desconocimiento sobre los nocivos efectos del consumo de drogas.	1.- Campaña de prevención del consumo de drogas.

		Total: 39			

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD, CEAD-SPD 2023.

Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: 2024)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Aumento de casos de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública. **Propósito** Prevenir casos de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública en sectores urbanos y rurales de Ancud.-	**EBRIEDAD:** esta incivilidad presento la cantidad de 103 casos el año 2023. Y son casos que se presentan en la vía pública. Sectores urbanos de Ancud Y Puntra sector rural. **CONSUMO DE ALCOHOL:** presenta 186 casos durante todo el año 2023. Focalización territorial es en Ancud urbano, en Chacao y Puntra (sectores rurales).	Se presentan datos de consumo de alcohol y drogas en la vía pública (según información proporcionada por página SIED-CEAD). **VÍCTIMA.** Mujer: 0 Hombre: 0 Total: 0 **VICTIMARIO** Mujer: Edad 18- 29: 04 30 – 44: 02 45 – 64: 03 Total: 09 Hombre: Edad 14 – 17: 02 18 – 29: 42 30 – 44: 41 54 – 64: 29. 65 y más: 07 Total: 121.	**EBRIEDAD:** El rango horario y el día en que se comete mayormente esta incivilidad es el día sábado entre las 00.00 y las 03.59 horas y el domingo entre las 12.00 y las 13.59 horas. Tiene 100% de denuncias. **CONSUMO DE ALCOHOL:** días miércoles desde las 16.00 a las 19.59 y jueves entre las 12.00 y las 15.59 horas. Presenta 100% de denuncias.-	La población objetivo tiene baja percepción de riesgo asociada al consumo	1. Campaña de prevención del consumo de alcohol, con énfasis en la percepción de riesgo para población objetivo, en sectores urbanos y rurales de la comuna.
				Consumo de alcohol en playas y espacios públicos de la comuna.	2. Plan de Fiscalización Preventivo en playas y espacios públicos.-
				Desinformación sobre los efectos perjudiciales del consumo abusivo de alcohol.	3.- Plan informativo sobre los efectos perjudiciales del consumo abusivo de alcohol.
				Considerar el alcohol como agente socializador	

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD, CEAD-SPD año 2023.

Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: 2024)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Aumento de casos VIF hacia mujeres en sectores urbanos y rurales de Ancud. **Propósito** Prevenir casos de VIF hacia la mujer en sectores urbanos y rurales de la comuna de Ancud.	**Territorialidad:** se presenta esta situación en Ancud Urbano (incluye un perímetro de Lechagua y Caipulli), Caulin y Chacao. **Lugar donde se comete el delito:** domicilios particulares mayormente y en la vía pública en menor medida.	**VÍCTIMAS:** **Mujeres:** Edad menor de 14: 01 14 – 17: 01 18 – 29: 54 30 – 44: 101 45 – 64: 59 65 y más: 14 Total: 230. **Hombres:** Edad menores de 14: 04 14 – 17: 01 18 – 29: 14 30 – 44: 29 45 – 64: 13 65 y más: 10 Total: 71 **VICTIMARIOS** Mujeres: 18 – 29: 14 30 – 44: 26 45 – 64: 17 65 y más: 05 Total: 62 Hombres 14 – 17: 02 18 – 29: 45 30 – 44: 104 45 – 64: 53 65 y más: 10 Total: 214.	Se presentaron 301 casos, de los cuales 78.1% fueron denuncias y 21.9% con detenidos. En cuanto al día de mayor prevalencia de este delito es el día domingo entre las 20.00 y las 23.59 horas; en segundo lugar, el domingo, pero en tramo horario desde las 00.00 a las 03.59.	Patrones culturales, asociados al machismo, que influyen en casos VIF.	1. Realización de campaña de sensibilización de efectos de VIF en las mujeres víctimas.
				Ausencia de atención psicosocial en el nivel local.	2. Estrategia de derivación y orientación de casos VIF.-
				Consumo de alcohol en integrantes de grupos familiares como factores de riesgo en la problemática VIF.	3. Campaña de visibilización de los efectos del consumo de alcohol y su prevalencia en la VIF.
				Escaso acceso a auxilio oportuno a las víctimas directas como indirectas.	4. Plan municipal enfocado al fortalecimiento del capital social y control social informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de auxilio y apoyo para las víctimas de VIF.
				Bajo nivel de capital social y control social informal de las comunidades, lo que limita la capacidad de respuesta de los vecinos y comunidades.	
				Aislamiento social de las víctimas.-	

				Limitaciones del sistema de justicia criminal que repercute en: impunidad a agresores reiterados, extensión de tiempos de tramitación del sistema de Justicia criminal.	
				Desconfianza hacia el sistema judicial.	

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD, CEAD-SPD año 2023.

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS Y SUS CAUSAS Y COMPONENTES

Existen problemas de seguridad que pueden ser relevados en este apartado en función de la incorporación de enfoques y el uso de metodologías complementarias de priorización.

Por ejemplo, pudiera definirse como un problema de seguridad la existencia de ciertos territorios que concentran una serie de delitos o incivilidades. A su vez pueden definirse problemas desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros.

Esta sección permite la incorporación de tal tipo de problemas cuando estos hayan sido presentados por la Subsecretaría al formulador local[5] o cuando éste cuente con antecedentes que permitan la identificación de un problema de tal tipo.

[5] En caso de que se presente un problema en esta sección, los detalles de la correspondiente metodología de priorización podrán ser consultados en el Anexo N°2.

1. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°6: Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	**La comuna de Ancud previene su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.**	**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. PROGRAMAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD.**	**Enero – Diciembre 2025**
Propósito 1	**Prevenir casos de lesiones menos graves, graves y gravísimas en la comuna de Ancud.**	**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. PROGRAMAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD.**	**Enero – Diciembre 2025**
Componente 1	**Campaña de Prevención del delito de lesiones con énfasis en la percepción de riesgo para la población objetivo, en sectores rurales y urbanos de la comuna.**	**CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. PROGRAMAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD.**	**Enero – Diciembre 2025**
Actividades	1. Mesa de Prevención de la Violencia Escolar.	Dirección de Seguridad Pública.- Programa Adolescente Sernatur Carabineros Delegación Presidencial Provincial DIDECO (SENDA, Oficina de la mujer y la Familia, OLN, Oficina de Deportes, etc.). Programa Gobierno en Terreno. DIMAO. Programa Vida Sana.	Marzo - abril 2025.

	2. Ferias (08) de prevención integral de la Violencia Escolar en diferentes establecimientos de la comuna de Ancud.	Dirección de Seguridad Pública.- Programa Adolescente Sernatur Carabineros Delegación Presidencial Provincial DIDECO (SENDA, Oficina de la mujer y la Familia, OLN, Oficina de Deportes, etc.). Programa Gobierno en Terreno. DIMAO. Programa Vida Sana.	Marzo a Diciembre 2025.
	3. Diseño de folletería sobre la prevención del delito de lesiones.	Dirección de Seguridad Pública. Relaciones públicas de la Municipalidad de Ancud.-	Enero a Diciembre 2025.
	4.- Publicación de los canales de denuncia en sitio web municipal.	Dirección de Seguridad Pública. Relaciones públicas de la Municipalidad de Ancud.-	Enero a Diciembre 2025.
	5.- Mejoramiento de infraestructura en espacios públicos para actividades y prácticas prosociales.-	SECPLAN DOM	Enero a Diciembre 2025.
	6.- Construcción espacio público Pasaje Ernesto Riquelme (lateral de la COPEC).	SECPLAN (Financiamiento FRIL 2024)	Enero a Diciembre 2025.
Componente 2	**Plan de Fiscalización Preventivo en playas y espacios públicos de la comuna.**	**SENDA Dirección de Seguridad Pública. Carabineros. Armada. Delegación Presidencial Provincial.**	**Enero a marzo 2025.**
Actividades	1. Fiscalizaciones sobre el consumo de alcohol en playas habilitadas y espacios públicos de la comuna.	Dirección de Seguridad Pública. Carabineros. Armada.	Enero a marzo 2025.

	2. Patrullaje preventivo con vehículos municipales en diversos sectores de la comuna.	Dirección de Seguridad Pública. Carabineros.	Enero a Diciembre 2025.
	3.- Participación en Operativos (TAM y en Pargua - Chacao).	Dirección de Seguridad Pública. Carabineros. Delegación Presidencial Provincial.	Enero a Diciembre 2025.
	4.- Intervenciones barriales focalizadas.-	Dirección de Seguridad Pública.- Carabineros. Inspección DIMAO	Enero a Diciembre 2025.
Componente 3	**3.- Plan de patrullaje mixto o preventivo para la prevención del delito de lesiones.**	**Dirección de Seguridad Pública. Carabineros de Chile.**	**Enero – Diciembre 2025**
Actividades	1. Organización de patrullaje mixto con Carabineros de la Primera Comisaría de Ancud.	CARABINEROS Dirección de Seguridad Pública.	Enero – Diciembre 2025.
	2. Organización de patrullaje preventivo en virtud de requerimientos de organizaciones comunitarias de la comuna.	Dirección de Seguridad Pública.	Enero – Diciembre 2025.
	3.- Acciones de difusión on line de teléfonos FONO DROGAS 1412 y Programa Denuncia Seguro *4242.-	Dirección de Seguridad Pública.	Enero – Diciembre 2025.
	4.- Publicaciones de acciones preventivas realizadas para la prevención del delito de lesiones en Facebook e Instagram.-	Dirección de Seguridad Pública.	Enero a diciembre 2025.-
Componente 4	**Plan de promoción sobre mecanismos de resolución pacífica de conflictos.**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública. Municipalidad de Ancud Actores institucionales**	**Enero – Diciembre 2025**

		nivel local.	
Actividades	1.- Realizar 03 entrevistas en radios comunales para la prevención del delito de lesiones menos graves, graves y gravísimas.	CARABINEROS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Enero – Diciembre 2025.
	2.-Realizar talleres sobre resolución pacífica de conflictos.-	CARABINEROS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Enero – diciembre 2025
	3.- Difusión de las actividades preventivas realizadas en el plan de promoción.	Dirección de Seguridad Pública.-	Enero – diciembre 2025
Nivel	**Descripción del objetivo**	**Responsable**	**Plazos de ejecución**
FIN	**La comuna de Ancud, previene delitos, incivilidades y violencias en el periodo de ejecución del plan.**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública. Municipalidad de Ancud Actores institucionales nivel local.**	**Enero – Diciembre 2025**
PROPÓSITO 2	**Prevenir aumento de casos de infracción a la ley 20.000 en la comuna de Ancud.-**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública. Municipalidad de Ancud Actores institucionales nivel local.**	**Enero – Diciembre 2025**
COMPONENTE 1	**1. Campaña de prevención del consumo de drogas.**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública. Municipalidad de Ancud Actores institucionales nivel local.**	**Enero – Diciembre 2025**
	1. Charlas preventivas a Juntas de Vecinos, Comités, Clubes deportivos sobre la prevención del consumo de drogas.	Carabineros (MT) Patrullas Comunitarias	Enero – Diciembre 2025
	2. Talleres preventivos dirigidos a funcionarios públicos (hospital, CESFAM u otros) sobre la prevención del consumo de drogas.	Carabineros (MT) Patrullas Comunitarias	Enero – Diciembre 2025

	3.- Trabajo preventivo con Brigadas Escolares de 4 establecimientos de la comuna de Ancud.-	Carabineros (MT) Patrullas Comunitarias	Enero – Diciembre 2025
	4.- Realizar entrevistas radiales y promoción de la prevención del consumo de drogas en diversos medios de comunicación.	Carabineros (MT) Patrullas Comunitarias Dirección de Seguridad Pública.-	Enero – Diciembre 2025

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
FIN	**La comuna de Ancud, previene delitos, incivilidades y violencias en el periodo de ejecución del plan.**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública. Municipalidad de Ancud Actores institucionales nivel local.**	**Enero – Diciembre 2025**
PROPÓSITO 3	**Prevenir casos de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública en sectores urbanos y rurales de Ancud.**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública. Municipalidad de Ancud Actores institucionales nivel local.**	**Enero – Diciembre 2025**
COMPONENTE 1	**Campaña de prevención del consumo de alcohol, con énfasis en la percepción de riesgo para la población objetivo, en sectores urbanos y rurales de la comuna.**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública. Municipalidad de Ancud Actores institucionales nivel local**	**Enero – Diciembre 2025**
ACTIVIDADES	1.- Campaña Pre periodo estival, con entrega de folletería y charlas preventivas (02)	ARMADA	Enero – Diciembre 2025
	2.- Taller dinámico (03), con juego de roles, a deportistas de la comuna de Ancud.	CARABINEROS DIDECO (Oficina deportes y juventud).- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Enero – Diciembre 2025
	3.- Campeonato deportivo dirigido a jóvenes de diversos sectores de la comuna.-	DIDECO (Oficina deportes y juventud).-	Enero – Diciembre 2025
	4.- Mejoramiento de infraestructura deportiva para actividades y prácticas	SECPLAN DOM	Enero – Diciembre 2025

	prosociales de la población objetivo.-		
	5.- Diseño de afiche ilustrativo sobre la prevención del consumo de alcohol.	DIDECO (Oficina deportes y juventud).- RRPP de la Municipalidad de Ancud. Dirección de Seguridad Pública.-	Enero – Diciembre 2025
	6.- Diseño y publicación de banner de prevención del consumo de alcohol en actividades deportivas urbanas y rurales.-	DIDECO (Oficina deportes y juventud).- RRPP de la Municipalidad de Ancud.	Enero – Diciembre 2025
	7.- Instalación de lienzo con información de prevención del consumo de alcohol en actividades deportivas urbanas y rurales.-	DIDECO (Oficina deportes y juventud).- RRPP de la Municipalidad de Ancud.	Enero – Diciembre 2025
COMPONENTE 2	**Plan de Fiscalización Preventivo en playas, embarcadero de Chacao y otros espacios públicos de la comuna.**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública.** **Municipalidad de Ancud** **Actores institucionales nivel local**	**Enero – Diciembre 2025**
	1.- Fiscalización y entrega de recomendaciones preventivas en playas habilitadas de la comuna, en franja horaria desde las 12.00 a las 20.00 horas	SENDA Dirección de Seguridad Pública. Carabineros. ARMADA.	Enero – Diciembre 2025
	2.- Charlas preventivas (02) sobre el consumo de alcohol.	ARMADA	Enero – Diciembre 2025
	3.- Patrullajes mixtos y preventivos con vehículos municipales en diversos sectores de la comuna.	Dirección de Seguridad Pública.- Carabineros.-	Enero – Diciembre 2025
	4.- Fiscalización y entrega de recomendaciones preventivas a locales con venta de bebidas alcohólicas de la comuna.	SENDA Carabineros. Dirección de Seguridad Pública Inspección Municipal.	Enero – Diciembre 2025
	5.- Fiscalizaciones y campaña informativa dirigida a conductores en diferentes puntos de la comuna de Ancud.-	Carabineros. Dirección de Seguridad Pública.	Enero – Diciembre 2025

	6.- Participación en programa Ruta Segura.-	Carabineros. Dirección de Seguridad Pública.	Enero – Diciembre 2025
COMPONENTE 3	**Plan informativo sobre los efectos perjudiciales del consumo abusivo de alcohol.**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública.** **Municipalidad de Ancud** **Actores institucionales nivel local**	**Enero – Diciembre 2025**
	1.- Taller Preventivo sobre el consumo de alcohol en jóvenes de enseñanza media de la comuna.	Carabineros. SENDA Dirección de Seguridad Pública.-	Marzo – noviembre 2025
	2.- Campaña informativa y preventiva "Verano Protegido" (Propuesta: Lechagua Segura y Divertida 2025).-	Carabineros SENDA Dirección de Seguridad Pública. ARMADA DIDECO DITUFOP DIMAO	Enero – Marzo 2025
	3.- Ejercicio de Simulacro de ahogamiento para la prevención del consumo de alcohol en playa habilitada de la comuna de Ancud.-	Carabineros Dirección de Seguridad Pública. ARMADA DIDECO DITUFOP DIMAO	Enero – Febrero 2025
	4.- Campaña informativa y preventiva "18 de Septiembre".-	Carabineros. SENDA Dirección de Seguridad Pública.	Agosto – Septiembre 2025
	5.- Ejercicio de simulacro de accidente automovilístico y las consecuencias negativas en la conducción y el consumo de alcohol.	Carabineros.- Dirección de Seguridad Pública	Agosto – Septiembre 2025
	6.- Campaña preventiva Fines de Semana Largo (semana santa, fines de año, etc.)	Carabineros SENDA Dirección de Seguridad Pública ARMADA.-	Enero – Diciembre 2025.
	7.- Stand informativo en eventos masivos de la comuna de Ancud.-	Carabineros Dirección de Seguridad Pública ARMADA.-	Enero – Diciembre 2025.
	8.- Acciones de difusión on line de teléfono Fono Drogas 1412 y Programa Denuncia Seguro * 4242.-	SENDA Dirección de Seguridad Pública.-	Enero – Diciembre 2025.
	9.- Boletín informativo anual del Programa SENDA.	SENDA	Enero – Diciembre 2025.
	10.- Publicaciones de	SENDA	Enero –

	acciones preventivas realizadas por el programa SENDA en Facebook e Instagram.		Diciembre 2025.

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
FIN	**La comuna de Ancud, previene delitos, incivilidades y violencias en el periodo de ejecución del plan.**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública. Municipalidad de Ancud Actores institucionales nivel local.**	**Enero – Diciembre 2025**
PROPÓSITO 4	**Prevenir casos de VIF en sectores urbanos y rurales de la comuna de Ancud.-**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública. Municipalidad de Ancud Actores institucionales nivel local.**	**Enero – Diciembre 2025**
COMPONENTE 1	**Realización de campaña de sensibilización de efectos de VIF en las mujeres víctimas.**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública. Municipalidad de Ancud Actores institucionales nivel local.**	**Enero – Diciembre 2025**
	1.- Realizar 03 entrevistas en radios comunales sobre los efectos de la violencia de género.-	Carabineros. Oficina de la Mujer. Dirección de Seguridad Pública.-	Enero – Diciembre 2025
	2.- Realizar talleres de prevención del acoso sexual a 06 organizaciones comunitarias.-	Carabineros. DIDECO (Oficina de la Mujer, OOCC y oficina de asuntos indígenas).- Dirección de Seguridad Pública.	Enero – Diciembre 2025
	3.- Video (01) promocional sobre la prevención de la violencia de género a difundir el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer.-	Carabineros. DIDECO (Oficina de la Mujer).- Dirección de Seguridad Pública.	Enero – Marzo 2025
	4.- Acto de conmemoración del día de la NO violencia hacia la mujer.	DIDECO Dirección de Seguridad Pública OLN (Oficina Local de la Niñez).- Carabineros.	Octubre-Noviembre 2025.-

	5.- Entrega de folletería con información de violencia de género en el día de la mujer rural organizado por la Oficina de la Mujer y la Familia de la DIDECO de Ancud.-	Carabineros.- Dirección de Seguridad Pública. DIDECO (Oficina de la Mujer, Oficina de asuntos indígenas y OOCC)	Octubre 2025.-
	6.- Taller de prevención de la violencia de género dirigido a funcionarios municipales.	DIDECO (Oficina de la mujer y la familia) Carabineros de Chile. Dirección de Seguridad Pública.	Enero – Diciembre 2025
	7.- Stand de Prevención de violencia en el pololeo en establecimientos con enseñanza media en Ferias de Prevención Integral de Violencia Escolar.	Carabineros (Oficina VIF) Dirección de Seguridad Pública.	Marzo – Diciembre 2025
COMPONENTE 2	**Estrategia de derivación y orientación de casos VIF.**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública. Municipalidad de Ancud Actores institucionales nivel local.**	**Enero – Diciembre 2025**
ACTIVIDADES	1.- Protocolo de derivación de casos, según demanda espontanea de las usuarias de programas municipales y no usuarias de programas municipales.	DIDECO Dirección de Seguridad Pública. Carabineros (Oficina VIF)	Enero – Diciembre 2025
	2.- Difusión de canales de denuncia de Violencia de género (programa Denuncia Seguro, Centro de la Mujer y otras plataformas) en la página web de la Municipalidad de Ancud.	Dirección de Seguridad Pública. Carabineros (Oficina VIF)	Enero – Diciembre 2025
COMPONENTE 3	**Campaña de visibilización de los efectos del consumo de alcohol y su prevalencia en la VIF.**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública. Municipalidad de Ancud Actores institucionales nivel local.**	**Enero – Diciembre 2025**
ACTIVIDADES	1.- Capacitaciones (04) a dirigentes de sectores urbanos y rurales de la comuna de Ancud sobre los efectos del consumo de alcohol y su prevalencia en la violencia de género.	DIDECO (Oficina de la Mujer, OOCC y Asuntos indígenas).- Carabineros. Dirección de Seguridad Pública.-	Enero – Diciembre 2025

	2.- Difusión radial sobre la prevención de la violencia de género en los diversos medios de la comuna de Ancud, con énfasis en el 18 de septiembre.	DIDECO (Oficina de la Mujer) Carabineros (Oficina VIF) Dirección de Seguridad Pública.	Enero – Diciembre 2025
COMPONENTE 4	**Plan Municipal enfocado al fortalecimiento del capital social y control social informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de auxilio y apoyo para las víctimas de VIF.**	**Consejo Comunal de Seguridad Pública.** **Municipalidad de Ancud** **Actores institucionales nivel local.**	**Enero – Diciembre 2025**
ACTIVIDADES	1.- Capacitaciones (02) en ley 20.066 a funcionarios y funcionarias de APS del nivel local.	Carabineros (Oficina de Vif).	Enero – Diciembre 2025
	2.- Participación informativa (06) en charla con mujeres urbana y rurales pertenecientes a la Oficina de la Mujer y la Familia.-	DIDECO. Carabineros (Oficina Vif). Dirección de Seguridad Pública.	Enero – Diciembre 2025
	3.- Instalación de afiches (50) con información sobre canales de denuncia VIF, en diferentes servicios públicos y/o espacios públicos que usan las mujeres (baños, etc.).-	DIDECO (Oficina de la Mujer).- Carabineros (Oficina VIF) Dirección de Seguridad Pública	Enero – Diciembre 2025
	4.- Instalación de Stand Informativo Preventivo con énfasis en la prevención de la violencia en el pololeo, por el 14 de febrero 2025.-	DIDECO (Oficina de la Mujer, OLN, Oficina de la Juventud).- Carabineros (Oficina VIF) Dirección de Seguridad Pública	Enero – Diciembre 2025
	5.- Capacitación (02) en prevención VIF a profesores y personal paradocente de establecimientos escolares de la comuna de Ancud.	DIDECO (Oficina de la Mujer, OLN).- Carabineros (Oficina VIF) Dirección de Seguridad Pública	Enero – Diciembre 2025
	6.- Entrevistas radiales (03) para la prevención de la violencia en el pololeo.-	Carabineros Dirección de Seguridad Pública.	Enero – Diciembre 2025

2. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades[6].

Tabla N°7: Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	**Prevenir casos de lesiones menos graves, graves y gravísimas en la comuna de Ancud.**	Cantidad de acciones de prevención de casos de lesiones menos graves, graves y gravísimas en la comuna de Ancud.-	Número de acciones de prevención de casos de lesiones menos graves, graves y gravísimas en la comuna de Ancud.-.-	N	Informe Evaluación 2025.-
Componente 1	Campaña de Prevención del delito de lesiones con énfasis en la percepción de riesgo para la población objetivo, en sectores rurales y urbanos de la comuna.	Porcentaje de actividades campaña de prevención del delito de lesiones con énfasis en la percepción de riesgo para la población objetivo, en sectores rurales y urbanos de la comuna.	(N° de actividades realizadas en campaña de prevención del delito de lesiones durante el 2025 / N° de actividades planificadas en campaña de prevención del delito de lesiones el 2025) * 100	60%	Fotografías, listas de asistencia. Publicaciones en medios y redes sociales de las actividades.
Componente 2	Plan de Fiscalización Preventivo en playas y espacios públicos de la comuna.	Porcentaje de cumplimiento del plan de fiscalización preventivo en playas y espacios públicos.	(N° de acciones del plan de fiscalización preventivo en playas y espacios públicos realizadas en el año 2025 / N° de acciones del plan de fiscalización preventivo en	80%	Listas de asistencia. Registros Fotográficos. Publicaciones.- Informe de Patrulleros de la DSP.- Otros medios verificadores

[6] Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.

			playas y espacios públicos planificadas en el año 2025) * 100		
Componente 3	Plan de patrullaje mixto o preventivo para la prevención del delito de lesiones.	Porcentaje de cumplimiento del patrullaje mixto o preventivo.	(N° de acciones del patrullaje mixto o preventivo realizadas el 2025 / N° de acciones del patrullaje mixto o preventivo planificadas a realizar el 2025)* 100	70%	Registros Fotográficos. Publicaciones en medios locales y redes sociales. Informe de los patrulleros de la DSP.
Componente 4	Plan de promoción sobre mecanismos de resolución pacífica de conflictos.	Porcentaje de cumplimiento del plan de promoción sobre mecanismos de resolución pacífica de conflictos.	(N° de acciones del plan de promoción realizadas 2025 /N° de acciones del plan de promoción planificadas para el 2025)*100	70%	Fotografías. Listas de asistencia. Documentación de respaldo de la difusión.
Propósito 2	**Prevenir aumento de casos de infracción a la ley 20.000 en la comuna de Ancud.-**	Cantidad de acciones de prevención de casos de la infracción a la ley 20.000 en la comuna de Ancud.	Número de acciones de prevención de casos de la infracción a la ley 20.000 en la comuna de Ancud.	N	Informe de Evaluación 2025.-
Componente 1	Campaña de prevención del consumo de drogas.	Porcentaje de cumplimiento de actividades de prevención del consumo de drogas.	(N° de acciones de campaña preventiva del consumo de drogas realizadas el año 2025/N° de acciones de campaña preventiva del consumo de drogas planificadas para el 2025)* 100	70%	Listas de asistencia. Fotografías. Respaldo de entrevistas. Publicaciones en medios locales y redes sociales.
Propósito 3	**Prevenir casos de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública en sectores urbanos y rurales de Ancud.**	Cantidad de acciones de prevención de casos de ebriedad y consumo de alcohol en sectores urbanos y rurales de Ancud.-	Número de acciones de prevención de casos de ebriedad y consumo de alcohol en sectores urbanos y rurales de Ancud.-	N	Informe Evaluación 2025.-
Componente	Campaña de	Porcentaje de	(N° de actividades	70%	Listas de

1	prevención del consumo de alcohol, con énfasis en la percepción de riesgo para la población objetivo, en sectores urbanos y rurales de la comuna.	actividades campaña de prevención del consumo de alcohol, con énfasis en la percepción de riesgo para población objetivo, en sectores urbanos y rurales de la comuna.	de campaña de prevención del consumo de alcohol realizadas año 2025 / N° de actividades de campaña Prevención del consumo de alcohol planificadas realizar el 2025)*100		asistencia. Registros Fotográficos. Publicaciones.- Otros medios verificadores.
Componente 2	Plan de Fiscalización Preventivo en playas, embarcadero de Chacao y otros espacios públicos de la comuna.	Porcentaje de cumplimiento del plan de fiscalización preventivo en playas y espacios públicos.	(N° de acciones del plan de fiscalización preventivo en playas y espacios públicos realizadas en el año 2025 / N° de acciones del plan de fiscalización preventivo en playas y espacios públicos planificadas en el año 2025) * 100	80%	Listas de asistencia. Registros Fotográficos. Publicaciones.- Informe de Patrulleros de la DSP.- Otros medios verificadores
Componente 3	Plan informativo sobre los efectos perjudiciales del consumo abusivo de alcohol.	Porcentaje de cumplimiento del plan informativo sobre los efectos perjudiciales del consumo de alcohol.	(N° de acciones del plan informativo sobre los efectos perjudiciales del consumo de alcohol realizados en el año 2025/ N° de acciones del plan informativo sobre los efectos del consumo abusivo de alcohol planificados en el 2025)* 100	80%	Listas de asistencia. Registros Fotográficos. Publicaciones (periódicos, RRSS, Instagram) Otros medios verificadores.
Propósito 4	**Prevenir casos de VIF en sectores urbanos y rurales de la comuna de Ancud.-**	Cantidad de actividades preventivas de VIF ocurridos en Ancud en el año 2025.-	Número de actividades preventivas VIF ocurridos en Ancud en el año 2025.	N	Informe Casos (SIED o STOP) Matriz de evaluación del PCSP.
Componente 1	Realización de campaña de sensibilización de efectos de VIF en las mujeres víctimas.	Porcentaje de acciones de sensibilización de efectos VIF en las mujeres y la sociedad.	(N° de acciones de sensibilización de efectos VIF en las mujeres y la sociedad realizados en el año 2024 / N° de	70%	Listas de Asistencia. Fotografía. Formato del Video. Audios de difusión radial. Otros

			acciones de sensibilización de efectos VIF en las mujeres y la sociedad planificadas en el año 2025)*100		registros audiovisuales. Publicaciones.
Componente 2	Estrategia de derivación y orientación de casos VIF.	Cantidad de derivaciones y orientaciones de casos VIF año 2025.	Número de derivaciones y orientaciones de casos VIF año 2025.	N	Informe de derivaciones y orientaciones de casos VIF.
Componente 3	Campaña de visibilización de los efectos del consumo de alcohol y su prevalencia en la VIF.	Porcentaje de actividades de visibilización de los efectos del consumo de alcohol y su prevalencia en la VIF	(N° de actividades de visibilización de los efectos del consumo de alcohol y su prevalencia en la VIF realizados el año 2025 / N° de actividades de visibilización de los efectos del consumo de alcohol y su prevalencia en la VIF planificadas para el año 2025)*100	70%	Listas de asistencia. Registros Fotográficos. Fotografías de las Entrevistas. Registros de audio.
Componente 4	Plan Municipal enfocado al fortalecimiento del capital social y control social informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de auxilio y apoyo para las víctimas de VIF.	Cantidad de actividades del plan municipal.-	(N° de actividades del plan municipal realizados en el año 2025 / N° de actividades del plan planificadas para el año 2025)*100	70%	Listas de asistencia. Registros Fotográficos. Registros de los afiches. Publicaciones en RRSS u otros medios de comunicación local.-

SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL

INFORME DE EVALUACIÓN

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024

ANCUD – PROVINCIA DE CHILOÉ

Responsable: Claudia Placencio Muñoz.

Socióloga - Directora de Seguridad Pública.

Ilustre Municipalidad de Ancud

1. CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

1.1 Contexto de la evaluación

La ley 20.965 que crea los Consejo Comunales de Seguridad Pública, establece la realización de una Evaluación anual del Plan Comunal de Seguridad Pública, que permita determinar el progreso realizado hacia el logro de las actividades propuestas en dicho instrumento. Esta Evaluación busca revisar el nivel de cumplimiento de cada una de las actividades contenidas en dicho Plan referidas al año 2024.

En este contexto, la Dirección de Seguridad Pública, en el mes de Julio de 2024 se enfocó en dicho objetivo, materializando una Pauta de Evaluación con la información necesaria para ser respondida por los actores institucionales.

1.2 Abordaje metodológico

En la Pauta de Evaluación se empleó una escala Likert tricotómica, con respuestas mutuamente excluyentes. Que describe la situación específica necesaria para preparar un informe de evaluación.

Diseño de herramientas metodológicas: Una vez revisada la documentación existente en diversos servicios públicos relacionada con mecanismos, sistemas y pautas de evaluación de programas y planes, con base en la metodología cuantitativa y cualitativa, se diseñó la herramienta metodológica para recabar y organizar la información requerida. El proceso también requirió de consultas permanentes a sitios y páginas web, además de entrevistas telefónicas, entre otras acciones necesarias, que permitieron dar cuerpo a una Pauta de Evaluación consistente y adecuada al objeto de medición.

La pauta contiene todas las actividades, los propósitos y sus respectivos componentes, junto con las instituciones encargadas de la realización de los compromisos. Manteniendo el formato de pauta de evaluación utilizado los años anteriores para el proceso de evaluación. En esta ocasión no incluimos la matriz en este informe, considerando que es conocida por todas las personas y responsables que tienen acceso a dicho instrumento.

Sistematización de resultados: Una vez enviadas las Pautas de Evaluación a los actores sociales e institucionales, se realizó un proceso de tabulación, sistematización y ordenamiento de la información según la lista de actividades contenidas en el Plan Comunal de Seguridad Pública 2024.

Elaboración de Informe: Una vez realizado el proceso de sistematización, se continuó con la preparación del presente informe.

Entrega: A continuación se procedió con la entrega vía correo electrónico del Informe de Evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública 2024, para conocimiento de los integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Y una vez que se apruebe el Plan Comunal de Seguridad Pública 2025 este informe deberá presentarse a la Subsecretaría de Prevención del Delito.-

2. ANALISIS DE LOS RESULTADOS.

2.1 Tabulación de los antecedentes recopilados a través de la Pauta de Evaluación.

Con el propósito de analizar y exponer los resultados de la Pauta de Evaluación, se presentan los 4 Propósitos y sus respectivos componentes con cada una de sus actividades y la información proporcionada por los actores que integran el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Ancud y que incorporaron acciones en el instrumento de planificación.

Se debe destacar que la Pauta de Evaluación también fue respondida por programas que no son integrantes del Consejo y que tienen un rol importante en la prevención comunitaria del delito y la violencia.

PROPOSITO 1: Prevenir el aumento de casos de ebriedad y consumo de alcohol en sectores urbanos y rurales de la comuna de Ancud.

Componente 1: Campaña de Prevención del Consumo de alcohol, en énfasis en la percepción de riesgo para la población objetivo, en sectores urbanos y rurales de la comuna.

Actividad	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Actividad 1	Medianamente Cumplido	ARMADA: Durante el mes de Septiembre 2024 se efectúa la difusión por medios de prensa, radial y redes sociales, la prevención mediante el reforzamiento del concepto de "autoprotección", dirigido especialmente la campaña a turistas provenientes de otras regiones y población juvenil. Durante el mes de octubre de 2024, se realizarán charlas en los establecimientos educacionales, en relación con el autocuidado de los bañistas y el cuidado responsable de las mascotas y medioambiente en el borde costero y sectores de playa.
Actividad 2	Medianamente Cumplido	SENDA, por parte de SENDA se desconoce el público objetivo de esta actividad.
Actividad 3	Cumplido	SENDA, por parte de SENDA se desconoce el público objetivo de esta actividad.
Actividad 4	Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 5	Medianamente Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 6	Cumplido	SENDA, indica que no se ha realizado esta actividad, que sólo se han difundido gráficas instruidas por SENDA Región de Los Lagos.
Actividad 7	Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 8	No Cumplido	Sin observaciones.

Componente 2: Plan de Fiscalización preventivo en playas, embarcadero de Chacao y otros espacios públicos.

Actividad	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Actividad 1	Cumplido	SENDA indica que es una actividad de la época estival, sostiene que el programa no realiza Fiscalizaciones, sino, que más bien entrega material preventivo. ARMADA: Se realizan fiscalizaciones de forma permanente en la prevención de actos ilícitos durante el año y en especial durante el periodo estival en playas habilitadas, haciendo hincapié en el cumplimiento de la ley 20.000 y 19.925.
Actividad 2	Medianamente cumplido	ARMADA durante el mes de octubre 2024 se realizarán charlas en los establecimientos educacionales, en relación al próximo periodo estival contemplando temas de prevención sobre el consumo de alcohol.
Actividad 3	Cumplido	ARMADA se ha concretado las salidas de patrullajes preventivos con personal de la DSP comunal en las actividades intersectoriales programadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la Región de Los Lagos.
Actividad 4	Cumplido	SENDA, a la fecha se han realizado 3 fiscalizaciones en las que ha participado el programa SENDA Previene. En estas instancias, profesionales del programa entregan recomendaciones en base a la ley de alcoholes.
Actividad 5	Cumplido	Sin observaciones.

Componente 3: Plan informativo sobre los efectos perjudiciales del consumo de alcohol.-

Actividad	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Actividad 1	Cumplido	SENDA, se ha realizado 1 en Liceo Comercial El Pilar, las pendientes se realizarán en el segundo semestre del 2024.
Actividad 2	Cumplido	SENDA, las campañas informativas se realizaron en el periodo estival. ARMADA: Participación en terreno por parte de personal de Policía Marítima dependiente de la Capitanía de Puerto de Ancud.-
Actividad 3	Cumplido	ARMADA: participación en terreno por parte del personal de Policía Marítima dependiente de la Capitanía de Puerto, como por ejemplo, en el simulacro del hombre el agua y persona en peligro de inmersión.
Actividad 4	No Cumplido	SENDA responde que se realizarán en el mes de septiembre 2024.
Actividad 5	No Cumplido	ARMADA: actividad no contemplada en tareas de prevención ya que se encuentran fuera del ámbito marítimo, además no se tiene registro de actividades señaladas efectuadas con anterioridad.

Actividad 6	Cumplido	SENDA: Ha entregado material preventivo en el marco de Campaña Preventiva dirigida a conductores, las que se han realizado previo a fines de semana largo. Quedan pendientes la realización de algunas acorde los fines de semana largo y las festividades de Fiestas Patrias y Fin de Año. ARMADA: Durante los fines de semana largo o días de conveniencias, se coordinan actividades con la Secretaría Comunal de Educación, la habilitación de una playa para paseos escolares de fin de año con el objeto de poder programar patrullajes preventivos.
Actividad 7	No Cumplido	ARMADA: participación por parte del personal policial Marítimo dependiente de la Capitanía de Puerto de Ancud, en actividades programadas y/o convocadas por parte de la DSP de la Municipalidad de Ancud.
Actividad 8	No Cumplido	SENDA: actividad se realizará en el segundo semestre 2024.-
Actividad 9	No Cumplido	SENDA: actividad se realizará en el segundo semestre 2024.-
Actividad 10	Cumplido	Sin observaciones.

En relación al propósito 1, que refiere las actividades de prevención del consumo del alcohol y casos de ebriedad en la comuna de Ancud, se observa que de un total de 23 actividades, 14 se han cumplido, 4 se encuentran medianamente cumplidas y 5 no se han cumplido a la fecha de realizada esta medición (julio 2024).-

PROPOSITO 2: Prevenir casos de VIF en las mujeres víctimas y en la sociedad.

Componente 1: Realización de Campaña de sensibilización de efectos VIF en las mujeres víctimas y en la sociedad.

Actividad	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Actividad 1	Cumplido	CARABINEROS: Se realizaron entrevistas radiales en radio Nahuel. Desde la DSP se realizaron entrevistas en radio Energía, radio Pudeto y Radio Koñimo.-
Actividad 2	Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 3	Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 4	Medianamente Cumplido	Se realizará en el mes de noviembre 2024.-
Actividad 5	Cumplido	Se realizará en el mes de Octubre 2024.
Actividad 6	Cumplido	Sin observaciones.

Componente 2: Estrategia de orientación y derivación de casos VIF.

Actividad	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Actividad 1	Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 2	Cumplido	Sin observaciones.

Componente 3: Campaña de visibilización de los efectos del consumo del alcohol y su prevalencia en la VIF.

Actividad	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Actividad 1	Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 2	Cumplido	Sin observaciones.

Componente 4: Plan Municipal enfocado en el fortalecimiento del capital social y control social a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de auxilio y apoyo para las víctimas VIF.

Actividad	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Actividad 1	Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 2	Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 3	Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 4	Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 5	Cumplido	Sin observaciones.

De acuerdo a los cuadros anteriores, se puede indicar que del total de actividades comprometidas en el propósito 2 sobre prevención de casos VIF en las mujeres víctimas y en la sociedad, del total de 15 acciones, se han realizado 14 y sólo 1 se encuentra medianamente cumplida a la fecha de la medición del instrumento (julio 2024).

PROPOSITO 3: Prevenir casos de abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en sectores urbanos y rurales de Ancud.

Componente 1: Campaña comunicacional en prevención de abuso sexual infantil dirigido a la comunidad y a los NNAJ.

Actividad	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Actividad 1	Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 2	No Cumplido	Sin observaciones.

Componente 2: Plan informativo sobre prevención de abuso sexual y disidencias sexuales.

Actividad	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Actividad 1	Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 2	No Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 3	No Cumplido.	Sin observaciones.

Componente 3: Plan de Capacitación a diversos actores sociales con el objetivo de proporcionar habilidades para la prevención, detección y/o derivación de casos de vulneración de derechos.

Actividad	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Actividad 1	Medianamente Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 2	No Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 3	Medianamente Cumplido.	Sin observaciones.

Componente 4: Plan 24 horas.

Actividad	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Actividad 1	Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 2	Cumplido	Sin observaciones.

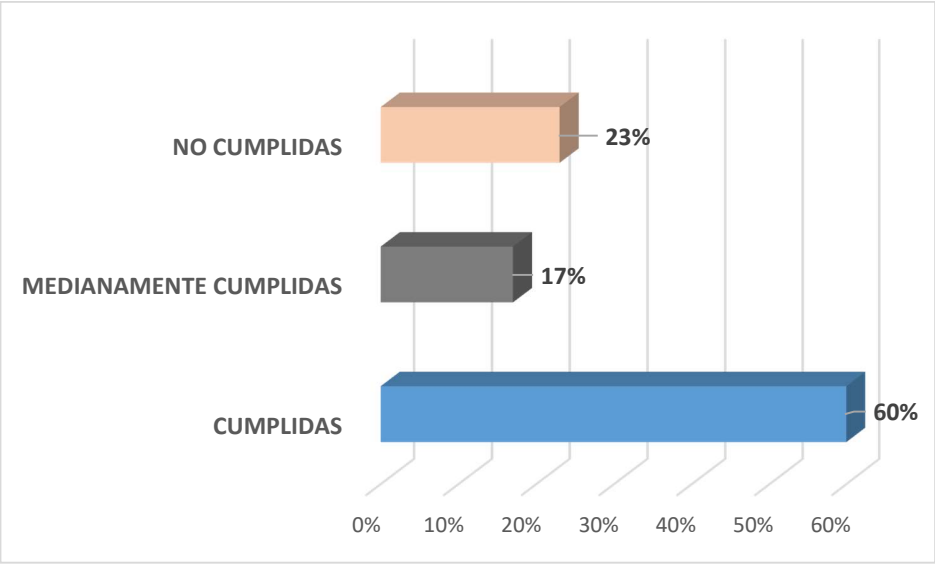
Componente 5: Plan de Capacitación sobre prevención de ASI en coordinación con establecimientos educacionales de la comuna.

Actividad	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Actividad 1	No Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 2	No Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 3	No Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 4	Medianamente Cumplido	Sin observaciones.
Actividad 5	Medianamente Cumplido	Sin observaciones.

De un total de 15 actividades comprometidas por las instituciones en el propósito 3, sobre prevención de abusos sexuales, se observa que sólo 4 fueron cumplidas, 4 se encuentran medianamente cumplidas y 7 no se cumplieron a la fecha de la medición del instrumento (julio 2024).

3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024.

Con la información anterior, se realiza un análisis general del nivel del cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad 2024 de la comuna de Ancud.



A partir del gráfico anterior se puede indicar que de las 53 acciones del instrumento actual y vigente durante este año, se han cumplido 32 actividades, no cumplidas son 12 y medianamente cumplidas son 9.

En cuando al análisis más detallado del nivel de cumplimiento, podemos sostener que los propósitos 1 y 2 del plan comunal de seguridad pública, tienen mayores niveles de cumplimiento que el propósito 3. Lo cual permitiría inferir que las instituciones que comprometen actividades en prevención de casos de ebriedad, consumo de alcohol y VIF tienen mayor capacidad de coordinación, planificación y cumplimiento de sus compromisos. En estos propósitos destaca el rol de Carabineros de Chile, la Dirección de Seguridad Pública, el programa SENDA, Policía Marítima, Delegación Presidencial Provincial, DIDECO (a través de la Oficina de la Mujer y la Familia) entre otros programas, Unidades y servicios públicos que acompañan siempre la labor de prevención del delito y seguridad pública.

En cuanto al propósito 3, sobre la prevención de abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se ha podido evaluar que sólo se han realizado 4 acciones de un total de 15, lo que se produce, principalmente, por una situación estructural que afecta a un programa de la Municipalidad, que es el cambio desde la Oficina de Protección de Derechos (OPD) a la Oficina Local de la Niñez (OLN); estos cambios sustantivos en la política nacional de la niñez, tiene como efecto la presión de los profesionales, el debilitamiento del recurso humano, la intranquilidad e incertidumbre hacia futuro y del equipo humano a cargo de la OPD en la comuna de Ancud. Si bien es cierto, se proyecta para octubre o noviembre 2024 el establecimiento definitivo de la nueva oficina, se espera que esta nueva unidad permita avanzar en algunos compromisos asumidos durante este periodo.

4. PRINCIPALES CONCLUSIONES.-

La Dirección de Seguridad Pública, durante los últimos 4 años ha tenido un notable avance, desde diversos puntos de vista, estos logros se pueden apreciar en la cantidad de proyectos e inversión pública que se ha logrado realizar. Se cuentan 18 cámaras de televigilancia, que fueron producto de financiamiento del programa Red Nacional de Seguridad Pública y de apoyo económico de la SUBDERE. Adicionalmente, se han logrado adquirir 03 camionetas todo terreno para el desarrollo del patrullaje preventivo y mixto, principalmente, a través del Convenio OS-14 entre la Prefectura de Carabineros y la Ilustre Municipalidad de Ancud; y no podemos dejar de mencionar, los 02 lectores de patentes que tienen nuestras camionetas de seguridad municipal, para detectar autos clonados, con documentación vencida u otro tipo de incumplimiento a la normativa del tránsito.

Indicar que de las 03 camionetas para la labor preventiva en la comuna, se encuentran operativas solamente 02, ya que una tuvo una colisión el día 4 julio del año en curso.

Sin lugar a dudas hay avances y se puede señalar que la gestión preventiva está en una fase de consolidación del trabajo ciudadano que realizamos con diferentes organizaciones y con la comunidad en general. La gestión intersectorial y el trabajo colaborativo tiene buenos resultados, da efectividad, no hay receta mágica para intervenir y atacar el delito, pero si debe haber mucho esfuerzo y entrega en los funcionarios y funcionarias que desarrollan esta loable función.

La opinión pública tiene un peso que se debe observar con atención, pero también con efectividad, y en nuestra comuna lo que se expresa en general, es la valoración positiva de la ciudadanía con nuestros patrulleros, en el territorio, en los operativos y en diversas instancias donde se aprecia el trabajo realizado.

En lo específico, en referencia a a la medición de la evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública actual, vigente hasta el 31 de diciembre 2024, se puede indicar que al mes de Julio se obtiene un 60% de actividades cumplidas, 17% de actividades medianamente cumplidas y un 23% de actividades no cumplidas. Estos valores indican que debe existir una mayor coordinación entre diversas unidades y servicios para avanzar en los compromisos, pero también permite sostener que existe un nivel de cumplimiento moderado, lo cual nos permitirá enfocar nuestra atención en las acciones que quedan pendientes por realizar en lo que queda del año.

Es sabido que la medición durante la vigencia del instrumento siempre será de utilidad para renovar compromisos, llevar a cabo nuevas reuniones y revitalizar el vínculo de la gestión preventiva con las instituciones y programas. Por lo tanto, su utilidad es valorada porque permite medir en la ejecución del instrumento el nivel de avance.

Ahora en cuanto a un análisis más detallado del efecto concreto de las acciones del plan comunal de Seguridad Pública 2024, tomaremos los datos estadísticos del primer semestre 2023 y los compararemos con el primer semestre del año 2024, sobre los delitos e incivilidades contenidos en el instrumento actual. Lo cual arroja los siguientes resultados comparativos:

- Según la página del CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en cuanto a la incivilidad de los casos de ebriedad, se observa que en el primer semestre 2023 hay 45 casos, en el 2024 son 32.
- En el caso del consumo de alcohol en la vía pública, en el primer semestre del 2023 se presentan 87 casos, para el primer semestre 2024 son 73.
- En cuanto al delito de VIF, según la página del Centro de Análisis de Datos Delictuales (CEAD) de la Subsecretaria de Prevención del Delito, en el primer semestre 2023 se observan 175 casos, en el primer semestre 2024 hay 73 casos.
- En el caso de los abusos sexuales, según la misma fuente, en el primer semestre del 2023 había 4 casos y durante el mismo periodo del año 2024, no hay casos.

Dado los antecedentes anteriores es posible indicar que las incivilidades y delitos que se incorporaron en el Plan Comunal de Seguridad en el presente año han disminuido en su cuantía. Si bien es cierto, sería arriesgado sostener que esto es sólo y únicamente por las acciones que se realizan desde la Dirección de Seguridad Pública y las instituciones y programas que apoyan el trabajo preventivo; contamos con la convicción de que los buenos resultados se logran con trabajo participativo, intersectorial y transversalizando el enfoque preventivo, que es lo que en definitiva busca la gestión pública en esta materia.

En cuanto al nivel de conocimiento de los vecinos y vecinas, sobre el trabajo de la Dirección de Seguridad Pública y sus patrulleros, se ha ido realizando de menos a más, con reuniones y presentaciones de estos funcionarios. Los referidos también han tenido algunos cambios en su forma de trabajo, en un principio eran conductores de los vehículos de Seguridad Pública y a medida que pasaron los meses, se estableció la necesidad de dotarlos de equipamiento de protección personal, entre otras acciones de capacitación que han recibido, para lo cual se tuvo que modificar el primer protocolo que los regía, por lo cual, se elaboró un nuevo protocolo a través del Decreto N° 1136, del 5 de abril del 2024. Que es el reglamento vigente en la actualidad para desempeñar su función.

Como se puede apreciar, la función del patrullero es cambiante, y esto es así porque lentamente la realidad con la que se enfrentan estos funcionarios, supone un nivel mayor de complejidad y de capacidad de intervención; capacidades que en un principio de los patrullajes no estaban presentes, se han ido incorporando, lo que evidentemente, supone una modificación en su marco de acción. Los patrulleros de la Dirección de Seguridad Pública no tienen, en la actualidad, la capacidad ni el estatus de un Inspector Municipal, lo cual es una necesidad y falencia que presenta la gestión; pero sí cuenta con un estándar mínimo requerido para prestar este servicio.

En el mes de Junio del año en curso, la Dirección de Seguridad Pública a través de la Asociación de Municipios de Chile (AMUCH), ha otorgado un merecido reconocimiento a las “Ferias de Prevención Integral de Violencia Escolar” que ya se vienen realizando por tres años consecutivos en nuestra comuna, siendo iniciadas por el Encargado de la Oficina de la Juventud de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sr. Nicolás Bahamonde, y que en la actualidad, son organizadas y lideradas desde esta Dirección Municipal. El reconocimiento es por las buenas prácticas en materia de

prevención comunitaria del delito y la violencia, lo que nos ubica en un lugar privilegiado y sobresaliente del trabajo realizado.

Al momento de concluir el presente informe, se debe mencionar la promoción y difusión que se realiza en redes sociales, donde la cantidad de publicaciones en Instagram de la Dirección de Seguridad Pública (seguridadpublica_ancud) cuenta con 84 notas informativas donde destacan las reuniones preventivas e informativas, los operativos (Centauro, Pargua-Chacao, Tierra-Aire-Mar "TAM"), reuniones de coordinación, campañas preventivas, fiscalizaciones, entre otras. Y en el caso del blog de la Dirección de Seguridad Pública (https://seguridadancud.wordpress.com), se puede señalar que hay 16 reseñas de actividades preventivas realizadas durante el año 2024.

Dado lo anterior podemos sostener fehacientemente que la prevención sin difusión no es prevención; no se logran los objetivos si no se comparte sus resultados con la comunidad, con los vecinos y vecinas las acciones realizadas, y este planteamiento se ajusta a lo sostenido por Jurgen Habermas, a través de la teoría de la acción comunicativa, en el sentido de la existencia de una lógica comunicativa, que es cuando el actor de la interacción no se orienta de acuerdo con las eventualidades de la esfera de la influencia de la racionalidad de acuerdo a fines sino que, junto a ella, participa de un proceso de entendimiento sobre planes de acción comunes o compartidos; lo cual se enmarca en una racionalidad comunicativa, y cuando existe racionalidad comunicativa entre actores sociales, existe confluencia de intereses y necesidades, debiera tener efectos en la comunidad y en la opinión pública.